En la muy noble e leal abdad de Cartagena
Veynte e dos dias de mes de Junyo. Año
de mill e quatrocientos e ochenta e vno años en el muy
noble Consell de Alcon e Juntes de los
dels mayor de Cartagena do el muy mag.
Señor el señor Fernando de Cabeçerra cor
Jnes e Regidor en la Cartagena abdad de la
abdad de murcia e Cartagena e otro
tierra por el mag. Señor Don Pedro Manuel
Alcon de la dicha abdad Cartagena y mas
mente e Comissario de esta abdad Cartagena del
mismo Consell de los trenta y vn de los dichos
Señor Diego de Cuenca Regidor en la dicha
dicha abdad Cartagena y en nombre de los mas
tro Concejo. Juraria Cartagena y los de
los muy honorables Regidores segun de
dicho es. Estando en el dicho Consell
Fue Comunicado por parte de algunos
algunos moros de Cartagena que
Querian venir a esta Cartagena a morar
por la Comunidad de esta abdad segun que
en otras partes de Cartagena se
Vsa en el dicho Consell segun que
Es notorio en esta Cartagena. Por lo qual
Es nuestra voluntad que se guarde y tenga
En lo que fasta aqui se ha usado